

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

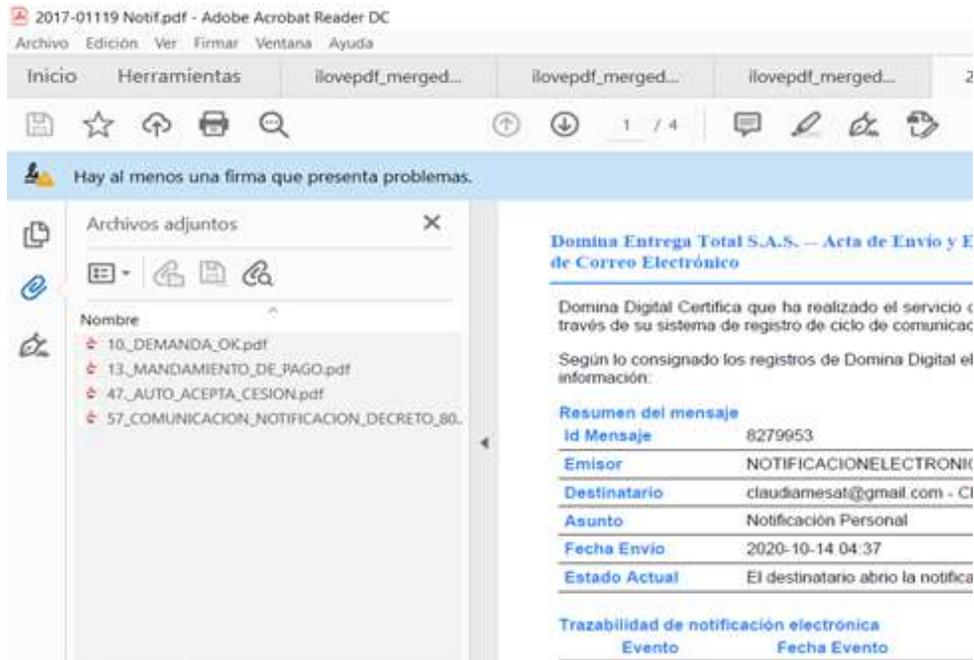
Medellín, diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Jho Construcciones s.a.s. y Otro
Radicado	05001 40 03 028 2020 00174 00
Providencia	No tiene en cuenta notificación

La parte actora envía al ejecutado correo electrónico a través de la empresa de servicio postal DOMINA ENTREGA TOTAL S.A. a fin de lograr su notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 del 2020. Se allega la impresión de los mensajes de datos y los acuses de recibo automáticos generados por dicha entidad.

Sin embargo, la parte actora no aportó las certificaciones emitidas por DOMINA de forma separada y en original, de modo que al abrir los PDF se pueda observar en el Panel de Navegación – Archivos adjuntos (clip), precisamente los documentos que fueron adjuntados a la notificación.

Es que, al haber unido el memorial con las certificaciones de envío, esos archivos adjuntos al PDF se pierden o eliminan. Además, lo que se aportaron fueron unas copias escaneadas a blanco y negro. Únicamente con el fin de ilustrarle lo que se quiere decir, se pone como ejemplo, la siguiente certificación:



Una vez se aporte lo anterior, se verificará la efectividad de la notificación (que contenga la totalidad del libelo demandatorio y sus anexos).

Por lo indicado no es posible continuar con el trámite subsiguiente del proceso hasta tanto no se finalice el trámite de notificación

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cd53b740d9864f22c5871d7fe13b430361909b0bb585449e204bef354ff4dd3

Documento generado en 18/08/2021 07:48:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>